

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1284/17

Montevideo, **11 JUL. 2018**

VISTO: la solicitud de la empresa **GIACOTE S.A.**, con RUT 217034780014, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de mayo de 2016, que declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 6º de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2016, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 2/012 de 9 de enero de 2012 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

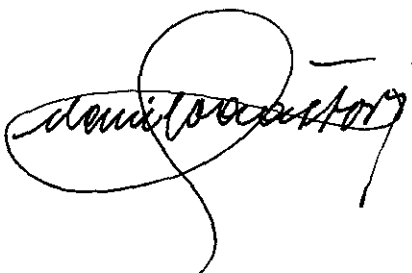
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 6º de la Resolución del 11 de mayo de 2016, que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **GIACOTE S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31 de julio de 2018.-

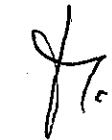
2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-





Ing. Carolina Cosso
Ministra de Industria, Energía y Minería

D. 201


VTO. Bº
M.E.F.